

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 de 2012 (30 de octubre de 2012)	VERSIÓN: 01

Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias y se modifica parcialmente el Acuerdo Metropolitano No. 017 del 31 de agosto 2.012.

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes 819 de 2003 y 128 de 1994; y el Acuerdo Metropolitano No. 011 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 011 del 2 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del año 2012.
2. Que los artículos 24 y 26 del Acuerdo Metropolitano No. 011 de 2011, establecen las condiciones por las cuales el Director de la entidad puede asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, puntualmente en los casos en que la ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, previa aprobación de la Junta Metropolitana y la garantía que los proyectos objeto de vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo Metropolitano.
3. Que la Ley 819 de 2003, por la cual se dictaron normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, estableció en el literal b del artículo 12, que las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación de por lo menos el quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga viene ejecutando proyectos de interés metropolitano para lograr un desarrollo integral del territorio, coherente, participativo, auto sostenible y continuo para la jurisdicción de los municipios que la conforman, el cual comprende los siguientes proyectos:
 - a. Transversal el Bosque y Obras Complementarias
 - b. Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos
5. Que en el rubro de inversión de los proyectos enunciados en el numeral anterior, se cuenta con apropiación presupuestal del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2012, tal como consta en certificado anexo.
6. Que el monto de vigencias futuras autorizadas, el plazo y las condiciones de las mismas con el presente acuerdo, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga. conforme la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con los recursos para la ejecución de los citados proyectos, provenientes de las siguientes fuentes de financiación para cada rubro presupuestal así:

RUBRO	GASTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0.5.47.01.03	Transversal del Bosque	Contribución por Valorización
05.47.90.02.05	Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos	Convenio 2501-2011

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 de 2012 (30 de octubre de 2012)	VERSIÓN: 01

8. Que realizada la proyección de inversión para la conservación y ampliación de la cobertura en el componente de aprovechamiento de residuos solidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013, la suma de doscientos treinta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 234.627.648.00) pesos mcte., tal como se detalla a continuación:

SUB DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CONSERVACION Y AMPLIACION DE LA COBERTURA EN EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA - PGIRS
PROGRAMA DE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	MESES - SEMANAS																							
	NOVIEMBRE 2012				DICIEMBRE 2012				ENERO 2013				FEBRERO 2013				MARZO 2013				ABRIL 2013			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
PGIRS - RECICLAJE																								
\$ 351,420,580	\$ 58,136,000				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912			
TOTAL MENSUAL	\$ 58,136,000				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912				\$ 58,656,912			
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA																								\$ 351,420,580
AÑO 2012																								\$ 116,792,912
AÑO 2013																								\$ 234,627,648

9. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 017 del 31 de agosto de 2.012, en su articulo primero, Autoriza al Representante para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2013 y ejecutar la Interventoría técnica, administrativa del contrato de consultoría de los estudios y diseños de a transversal del Bosque TRAMO 2, afectando el rubro presupuestal 0,5,47,01,03 por valor \$10.572.647.00.
10. Que mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-AMB-SPI-012-2012, y Resolución Nº 00630 del 3 de Octubre de 2012 se dio apertura al proceso antes mencionado, cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE TRAMO 2.
11. Que según el cronograma del proceso de la referencia, la fecha de cierre y terminación de plazo para entrega de propuestas no se presento ningún proponente, para que el proceso pudiera continuar con el trámite del mismo toda vez el presupuesto oficial y las dedicaciones del personal era muy bajo.
12. Que se requiere modificar el Monto Autorizado de la vigencias futura del proyecto la Interventoría técnica, administrativa del contrato de consultoría de los estudios y diseños de a transversal del Bosque TRAMO 2, requiriéndose adelantar nuevamente el proceso precontractual el cual implica establecer un nuevo cronograma y ajustar el presupuesto oficial
13. Que realizada la modificación de proyección de inversión para la interventoría técnica, administrativa del contrato de consultoría de los estudios y diseños de a transversal del Bosque TRAMO 2, se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013, la suma de treinta y cuatro millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 34.909.364.00) pesos mcte., tal como se detalla a continuación:

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 de 2012 (30 de octubre de 2012)	VERSIÓN: 01

SUB DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
INTERVENTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE TRAMO 2
PROGRAMA DE INVERSIÓN INTERVENTORIA

ACTIVIDAD	AÑO 2012				AÑO 2013											
	DICIEMBRE 2012				ENERO 2013				FEBRERO 2013				MARZO 2013			
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
INTERVENTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE TRAMO 2																
\$ 46,993,373	\$ 12,084,009				\$ 13,426,678				\$ 13,426,678				\$ 8,056,008			
TOTAL MENSUAL OBRAS	\$ 12,084,009				\$ 13,426,678				\$ 13,426,678				\$ 8,056,008			
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA													\$ 46,993,373			
AÑO 2012													\$ 12,084,009			
AÑO 2013													\$ 34,909,364			

14. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2013, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo.

15. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2013, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2013
Conservación y ampliación de la cobertura en el componente de aprovechamiento de residuos solidos en el Área Metropolitana de Bucaramanga	05.47.90.02.05	Convenio 2501-2011	\$ 234.627.648.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese en el artículo 1 del Acuerdo Metropolitano No. 017 del 31 de agosto de 2.012, el valor de la vigencia futura para la vigencia 2013, del proyecto interventoría técnica, administrativa del contrato de consultoría de los estudios y diseños de a transversal del Bosque TRAMO 2, el cual quedara así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2013
Interventoría Técnica, Administrativa, del contrato de consultoría de los estudios y diseños de la transversal del bosque tramo 2	0,5,47,01,03	Recursos de Valorización	\$ 34.909.364.00

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 021 de 2012 (30 de octubre de 2012)	VERSIÓN: 01

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2012.

Presidente de la Junta,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

Proyecto y Revisó: Gloria Inés Jaimes Lasprilla Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Jorge Ernesto Merchán Herrera Subdirector Administrativo y Financiero
 Ricardo Gómez Manrique Subdirector de Planeación e Infraestructura

El presente acuerdo fue debatido ya aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 30 de Octubre de 2012 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 010 de 2012. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. **01420082**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARRAMBA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO
08/noviembre/2012

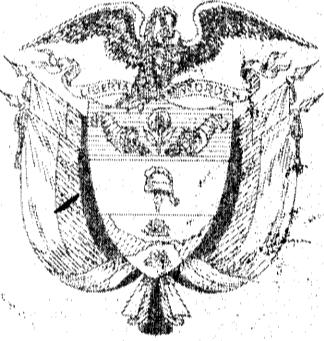
VALOR EN LETRAS
CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO

INGRESO NO. 000001420082

NIT - C.C. CDD VERIFICACION

F907007a4deb7580c6b4ff3695f94777

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$57.364,00

FORMA DE PAGO

Consignación

No. DE CHEQUE

30958

No. DE CUENTA CORRIENTE

80VA197-00720-6T00-PUBLICACION GACETA

BANCO

OBSERVACIONES RESOLUCION No.021 DE OCTUBRE 30 DE 2012 EL CUAL SE AUTORIZA A REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA PARA COMPROMETER VIGENCIAS Y SE MODIFICA ACUERDO No.017 31/08/12

FUNCIONARIO RECAUDADOR
ALBA LUZ VASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235